EXPTE. D- 2066 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el juicio por el Centro Clandestino de Detención "Cuerpo de Infantería" y Comisaría 8va de La Plata, destacando el desarrollo de la querella de Justicia Ya, el cual comenzará el 18 de mayo en el Tribunal Oral Federal (TOF) 1 de la La Plata. Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El 18 de mayo próximo comienza en La Plata el juicio por los crímenes de lesa humanidad cometidos en el Centro Clandestino de Detención de la sede central del Cuerpo de Infantería y en el predio contiguo del Regimiento de Caballería de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. El debate incluye a una veintena de genocidas, entre militares del Regimiento 7 y del Destacamento 101, policías bonaerenses y de la Federal, por 194 víctimas que estuvieron secuestradas y fueron torturadas en ese lugar entre marzo y diciembre de 1976.
A 4 décadas y media de sucedidos los hechos y tras 3 años de demoras, finalmente la justicia federal platense dará inicio el 18 de mayo al debate por aquellos CCD, sumado al expediente por los hechos de la Comisaría 8va, lugar de pre blanqueo de los detenidos ilegales y por donde pasó, entre otros, Jorge Julio López antes de ser legalizado en la Unidad 9.

La instrucción de la causa N° 2450 llevó 20 años hasta llegar a juicio en 2023. En marzo de 2003 el fiscal Félix Crous, formuló denuncia y requerimiento de por la comisión de delitos cometidos en los centros clandestinos de detención que funcionaron en la jurisdicción de La Plata. En agosto de 2006 la fiscalía solicitó medidas de prueba e incorporó un listado del personal policial que cumplió funciones en la Dependencia Policial 1 y 60 durante los años 1976/1978.
En abril de 2008 el fiscal Sergio Franco amplió el requerimiento de instrucción, determinó el paso de 163 personas por el CCD en 1976 y citó a indagatoria a 7 represores: Héctor Reynaldo Amuchástegui, Rodolfo Alejandro González Conti, Miguel Osvaldo Etchecolatz, Oscar Antonio Gómez Migenes, Pedro Alejandro Del Río, Enrique Francisco Welsh y Alberto José Esteban Pulvermacher.
En junio de 2012 los Fiscales Rodolfo Marcelo Molina, Hernán Schapiro y Gerardo Fernández, ampliaron la imputación por otras 51 víctimas, y la extendieron a

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

quienes pertenecieron al Destacamento de Inteligencia 101 en el año '76: Miguel Ángel Amigo, Ricardo Armando Fernández, Anselmo Pedro Palavezzati, Emilio Alberto Herrero Anzorena, Carlos Del Señor Hidalgo Garzón y Ricardo Luis Von Kyaw. También pidieron las indagatorias del gobernador de facto Ibérico Manuel Saint Jean y de su ministro de Gobierno Jaime Lamont Smart, del jefe de Infantería José Clemente Forastiero, de los jerarcas del Primer Cuerpo de Ejército Héctor Humberto Gamen y Jorge Carlos Olivera Róvere.

Mientras tanto varios de esos genocidas murieron impunes. Luego las acusaciones se extendieron al genocida del 101 Gustavo Adolfo Cacivio, y a los represores de Infantería Tomás D' Ottavio, Juan José Gallardo, Raúl Ricardo Monzón, Ismael Ramón Quiroga, Adalberto Oscar Rincón y Ramón Erasmo Tula.

En marzo de 2013 se amplió por cuarta vez el requerimiento fiscal y se incluyó en la acusación a los represores de la Policía Federal Carlos Hugo Leguizamón, Roberto Arturo Gigli, Juan Rafael Pochelú y Alberto Larrocca, por un operativo contra 3 víctimas realizado en abril del '76 en 23 n° 221 de La Plata, secuestradas y trasladadas a 1 y 60. En septiembre de 2013 se incluyó en el requerimiento por ese hecho al policía Federal José Luis Benítez, al CNU Carlos Ernesto "Indio" Castillo. A la vez los fiscales implicaron en los hechos a varios represores del Regimiento de Infantería 7 de La Plata como Ismael Ramón Verón, Alberto Jorge Crinigan y Lucas Marcelo Castro, y a los guardias e integrantes del grupo de tareas de 1 y 60 Claudio Rubén Mejías, Raúl Bernardo Tijero Arin y Juan Antonio Vidal.

En diciembre del 2013 el juez Manuel Humberto Blanco ordenó la detención de 26 de los represores imputados, algunos como los del 101 y Castillo ya se encontraban detenidos en otras causas. El grupo de genocidas fue procesado con preventiva a fines de diciembre de 2013 por el juez interino Alberto Recondo, quien a su vez dictó la falta de mérito sobre Jaime Smart. En el camino quedó también el represor Juan José Gallardo, sobre quien se decretó que sus facultades mentales no

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 PCIA. BS. AS.

encuadraban dentro de la normalidad psico-jurídica y se suspendió el proceso en su contra.

En julio de 2014 la fiscalía vuelve a ampliar la acusación y suma al Segundo jefe del Regimiento 7, Raúl Guillermo Pascual Muñoz, por secuestros, torturas y violencia sexual cometidos en 1 y 60. En agosto del mismo año, tras permanecer varios meses prófugo, la Policía de Seguridad Aeroportuaria detuvo al genocida Alberto José Esteban Pulvermacher, procesado con preventiva en septiembre de ese año junto al represor Juan Rafael Pochelú. El otro prófugo en la causa, Enrique Francisco Welsh, fue detenido en mayo de 2015, un año y medio después de decretada su orden de captura.

Finalmente en junio de 2015 el juez interino Laureano Durán ordenó la detención de Raúl Guillermo Pascual Muñoz, a quien procesó con preventiva, igual que a Welsh. En octubre de 2015 falleció impune el represor de la Federal Alberto Larroca, con arresto domiciliario en Olavarría, y en octubre de 2016 murió su camarada, el represor Roberto Gigli, condenado a perpetua en La Plata en 2016 en la causa "Zuñiga". Así las cosas el debate, elevado a juicio en su tramo más importante en diciembre de 2015, juzgaría a 23 represores por 194 casos de personas secuestradas y torturadas en el CCD de 1 y 60. La fecha de inicio se había pautado para abril de 2020, pero pandemia mediante, pasaron 3 años más y la justicia decidió unificar el debate con la también demorada causa por los hechos de la Comisaría 8va de calle 7 y 74 en La Plata, lugar adonde eran llevados los detenidos ilegales antes de ser blanqueados como presos políticos en la Unidad 9 del SPB, a pocas cuadras de la dependencia policial. En esa causa hay imputados desde mayo de 2018 unos 15 represores por más de 106 víctimas, entre ellas el sobreviviente desaparecido en democracia Jorge Julio López.

Por todo lo anterior, llamamos a votar favorablemente este proyecto y exigir castigo a los culpables y cárcel común, perpetua y efectiva.

GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.